

Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 COIE.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente: Don José Angel Narváez Bueno.
 Secretario: Don Gregorio García Reche.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña M.^a José Casado Cañero.
 Vocal 2: Doña Estrella Ayala Moscoso.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):
 Titular: Doña M.^a Goretti Misas Gento.
 Suplente: Doña Joaquina Gomáriz López.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Rosalía Reche Bersabé.
 Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecoechea Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

A N E X O

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Núm. Expte.: CA/513/CG/ZAE.
 Empresa: Asahikanko, S.A.
 Localización: San Roque (Cádiz).
 Inversión: 17.132.114,48 €.
 Subvención: 171.321,14 €.
 Empleo.
 Crear: 35.
 Mant.: -

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se ordena la publicidad de resolución administrativa por la que se aprueba y da publicidad a la modificación del modelo de solicitud normalizado de inscripción de actos de calificación, modificación y baja de sociedades laborales.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Con relación al procedimiento instruido en esta Dirección General en orden a la tramitación de la inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales Andaluzas, de acuerdos de Calificación como Laboral, Modificación Estatutaria y Bajas de Sociedades Laborales, conforme a lo establecido en la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, y Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales; se hace nece-

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

sario modificar la solicitud de iniciación de dichos procedimientos, aprobada por Resolución de esta Dirección General con fecha 1 de octubre de 2004, al objeto de adaptarla a las nuevas funcionalidades introducidas en el Registro de Sociedades Laborales.

En su virtud, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Dirección General, según lo establecido por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, por el que se otorgan las competencias de Economía Social a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, junto con lo establecido en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de Estructura Orgánica de dicha Consejería, por el que se asigna a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores las funciones de calificación y registro de las Sociedades Laborales, traspasada a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 558/1990, de 27 de abril, se realizan los trámites para la normalización de la presente modificación del formulario antes citado, siendo informado favorablemente por la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La Dirección General de Economía Social, vistos los modelos normalizados y con objeto de dar publicidad a los mismos,

RESUELVE

1. Aprobar y dar publicidad a la modificación del modelo de solicitud normalizados para la iniciación de procedimientos de inscripción de actos de calificación, modificación y baja de Sociedades Laborales en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales Andaluzas, modelo que se adjunta, a la presente, como Anexo.

2. Poner en conocimiento de los interesados que dicho modelo deberá ser utilizado para la inscripción de los actos expresados en el punto anterior y que se encuentra a su disposición en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, así como en la página web <http://www.cice.juntaandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ceydt/indexPadre.asp>.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD
 SUBSANACIÓN

REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SOCIEDADES LABORALES

- CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN COMO SOCIEDAD LABORAL
- MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL / CAMBIO DE DOMICILIO
- DESCALIFICACIÓN Y BAJA COMO SOCIEDAD LABORAL

1 DATOS DE LA SOCIEDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA SOLICITANTE			DNI
			<input type="checkbox"/> Presidente/Adm. Único <input type="checkbox"/> Persona facultada

2 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
DESTINATARIO			NIF/CIF
DOMICILIO DEL DESTINATARIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 AUTORIZACIÓN
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores a que, de oficio, me facilite información sobre el estado de tramitación de mi expediente, a través del medio (Mensajes SMS, Correo electrónico o Fax) por mí indicado en la presente solicitud, teniendo conocimiento de que la información recibida por este medio no genera derechos ni expectativas de derecho, no teniendo en ningún caso carácter de notificación, conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (sólo originales)
SOCIEDADES DE NUEVA CONSTITUCIÓN / MODIFICACIÓN / BAJA <input type="checkbox"/> Copia autorizada de la escritura de constitución / modificación o baja. <input type="checkbox"/> Copia simple de la escritura de constitución / modificación o baja. <input type="checkbox"/> Modelo 600 de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
SOCIEDADES ANÓNIMAS O LIMITADAS QUE SE TRANSFORMAN EN SOCIEDAD LABORAL <input type="checkbox"/> Copia autorizada de la escritura de Transformación en Laboral. <input type="checkbox"/> Copia simple de la escritura de Transformación en Laboral. <input type="checkbox"/> Modelo 600 de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
<input type="checkbox"/> Certificación literal del Registro Mercantil sobre asientos vigentes. <input type="checkbox"/> Copia de las escrituras de constitución de la sociedad preexistente. <input type="checkbox"/> Copia de las escrituras de modificación de la sociedad preexistente.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
En nombre y representación de la Sociedad solicitante DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y SOLICITO : 1.- <input type="checkbox"/> Obtener la calificación de Sociedad Laboral y la inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales. 2.- <input type="checkbox"/> Obtener resolución favorable de que la modificación estatutaria no afecta a la calificación de Sociedad Laboral. 3.- <input type="checkbox"/> Dar de baja a la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales.
En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inclusión en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Avda. de Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.

000959/1

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Alhabia (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Bentarique (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Enix (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Laroya (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Velefique (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). Por un importe de 29.965,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Nueve. Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva). Por un importe de 59.324,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Por un importe de 73.475,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Once. Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla). Por un importe de 36.702,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Doce. Ayuntamiento de Villanueva de Río y Minas (Sevilla). Por un importe de 40.086,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz). Por un importe de 54.565,23 euros. Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística.

Dos. Ayuntamiento de Almonte (Huelva). Por un importe de 28.489,29 euros. Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Nerva (Huelva). Por un importe de 41.481,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Hornos (Jaén). Por un importe de 12.044,69 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Archidona (Málaga). Por un importe de 4.567,69 euros. Financiación del Proyecto de «Formulación del estudio de impacto ambiental de las normas subsidiarias, Fase de Conclusión».

Siete. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla). Por un importe de 15.193,72 euros. Financiación complementaria como actualización a la concedida mediante resolución 14.8.95, Expte. 123/95.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmo. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes